

AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN MÉDICA 2013. MUTUA MADRILEÑA

Mediante esta X Convocatoria, La Fundación Mutua Madrileña concederá subvenciones a equipos de investigadores con reconocida experiencia, que trabajen en los siguientes campos de investigación:

- Oncología.
- Trasplantes.
- Traumatología y secuelas.
- Enfermedades raras (Área específica para 2013).

Destinatarios:

- Las ayudas están destinadas a proyectos de investigación con una duración mínima de un año y máxima de tres años.
- Se atenderán de forma preferente los proyectos cuyo investigador principal sea menor de 40 años a la fecha del cierre de la convocatoria. La responsabilidad de este investigador en el proyecto deberá ser avalada por el responsable del grupo y del centro.
- Asimismo, se tendrán especialmente en cuenta, en primer lugar, la aplicabilidad de la investigación propuesta y, en segundo lugar, que se trate de trabajos de investigación clínica que se lleven a cabo en instituciones hospitalarias.

Tramitación Solicitudes y Documentación:

1. La solicitud se realizará exclusivamente_on-line a través de la página web de la [Fundación](#).
2. Todas las solicitudes deberán acompañar los siguientes documentos
 - o Memoria del proyecto, conforme al [modelo de solicitud](#) facilitado en la red.
 - o [Currículum vitae](#) de cada uno de los miembros del equipo investigador.
 - o Un [ejemplar](#) de las bases de la presente convocatoria con la firma de aceptación del investigador principal y del Director de Investigación del centro, si lo hubiere, o el responsable del centro donde se va a desarrollar el proyecto.
 - o Carta firmada por los responsables del grupo investigador y del centro avalando que el investigador principal que figura en la solicitud de la ayuda es quien de forma efectiva va a liderar el proyecto. Esta certificación es especialmente importante en el caso de que el investigador que vaya a liderar el proyecto sea menor de 40 años.
 - o Informe del Comité de Ética y Ensayos Clínicos del centro donde se desarrollará el proyecto o si el tipo de investigación lo requiere, será necesario informe del Comité correspondiente de experimentación animal.
 - o Fotocopia del NIF del investigador principal.
 - o Fotocopia del NIF (número de identificación fiscal) del centro/institución que gestionará el proyecto.

3. Toda la documentación se deberá incluir en formato electrónico mediante archivo adjunto.
4. En la memoria se incluirá la dotación estimada pormenorizada (ayudas material inventariable y fungible), indicando si el proyecto arranca con una nueva investigación o es continuación de otro iniciado anteriormente, en cuyo caso habrá de concretar la cuantía de las ayudas recibidas y la entidad concedente.
5. Los costes indirectos serán del 5%.

Plazo Presentación Solicitudes: 26 de febrero de 2013.

Plazo Interno: 19 de febrero de 2013.

Más Información: [Bases Convocatoria](#)